

Tabla 1. España

Aquí se actualiza el cálculo efectuado en el primer artículo de esta serie, utilizando los precios regulados correspondientes a la última revisión trimestral, válidos para el IT 2012.

Actualmente, del total de clientes con derecho a TUR hay 19,5 millones acogidos a la misma (de los cuales el 96% están en la 2.0A) y 7,3 millones tienen contrato con comercializadores libres.

Energía	
El precio de la energía lo fija el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MIET) a partir de la subasta trimestral CESUR (Contratos de Energía para el Suministro de Último Recurso). El pago por la energía consumida es	0,06746 €/kWh x 210 = 14,17 €
Sistema y política energética	
Aquí se incluye el peaje de acceso, el pago por capacidad, el pago por comercialización y el alquiler del equipo de medida. El peaje de acceso a las redes tiene como finalidad cubrir una serie de costes de actividades reguladas del sistema eléctrico*. Tiene dos componentes, uno proporcional a la energía consumida, con un precio expresado en €/kWh y otro dependiente de la potencia contratada, con un precio expresado en €/kW/año**.	
* Básicamente son: transporte, distribución, operación del sistema, compensación a la generación extrapeninsular, primas a energías de régimen especial, pago anual del déficit, etc. ** En la última revisión trimestral, tomada por el nuevo gobierno tras las elecciones del 20 noviembre 2011, se ha mantenido el criterio de compensar las variaciones del precio de la energía con las de los peajes, con el objetivo de no incrementar los precios finales. Así, la rebaja de precios de la CESUR se ha compensado con un aumento del precio del peaje dependiente de la energía.	
El pago de peaje de acceso por la energía es el correlativo a la potencia contratada es El total de peaje de acceso es	0,06367 €/kWh x 210 = 13,37 € 16,63313 €/kW/año x 4/12 = 5,54 € 18,91 €
El pago por capacidad está destinado a incentivar la instalación de generadores y su permanencia operativa en el sistema con objeto de poder suministrar la energía demandada en los periodos punta o en periodos que son necesarios para sustituir a fuentes energéticas intermitentes. Depende de la energía consumida, con un precio expresado en €/kWh.	
El pago por capacidad es	0,01119 €/kWh x 210 = 2,35 €
El pago a la comercializadora de último recurso por su actividad es dependiente de la potencia contratada y está expresado en €/kW/año.	
El pago por la comercialización es	4 €/kW/año x 4/12 = 1,33 €
El pago por el alquiler del contador depende de la potencia contratada y del tipo de consumo.	
El coste del alquiler del contador es	0,54 €
En conjunto, el pago por el sistema y política energética es	23,13 €
Tasas e Impuestos	
En España, el denominado impuesto eléctrico está destinado a las CC.AA. El tipo impositivo es del 4,864% y la base impositiva es el resultado de multiplicar por el coeficiente 1,05113 la suma de los importes de energía, peaje de acceso y pagos por capacidad y por comercialización.	
El impuesto eléctrico es	4,864% x 1,05113 x 36,76 = 1,88 €
En España, el IVA es del 18% y se aplica sobre todos los conceptos precedentes (incluido el impuesto sobre electricidad).	
18% x 39,18 = 7,05 €	
En conjunto, el pago por tasas e impuestos es	8,93 €
Factura	
La factura mensual antes de tasas e impuestos es	37,30 €
La factura después de tasas e impuestos es	46,23 €
El precio medio antes de tasas e impuestos es	37,30 €/210 = 0,17762 €/kWh
El precio medio después de tasas e impuestos es	46,23 €/210 = 0,22014 €/kWh
La mejor oferta en el mercado liberalizado tiene un descuento de un	2,10%